"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 390/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Carlos Daniel ARAYA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 390/2012 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 390/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas del Avión y Servomecanismos, sin tener aprobada su correlativa Electrotecnia General, al alumno







Carlos Daniel ARAYA, Legajo Nº 9224, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 478/2013

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior